**INFORME DE EVALUACION AL PLAN DE DESEMPEÑO EN EL SECTOR SALUD**

**DEPARTAMENTO DE CHOCO**

**Fecha de evaluación:** 1 de enero de 2021 a 30 de septiembre de 2021

1. **DIAGNÓSTICO INICIAL**
2. **Antecedentes**

En aplicación de lo establecido en el Decreto 028 de 2008, referente a la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al Gasto con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se recibió en 2015 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS un informe de monitoreo de la vigencia 2014, indicando para el Departamento de Chocó alto riesgo en el Sector Salud respecto a los componentes de Prestación de Servicios y Salud Pública. Posteriormente, se recibió en julio de 2016 el informe de monitoreo de la vigencia 2015, por medio del cual fue reiterado el alto riesgo en los componentes referidos.

En consecuencia, la Dirección General de Apoyo Fiscal efectuó el diagnóstico del Sector Salud y en la evaluación se identificaron los eventos de riesgo 9.1, 9.2, 9.7, 9.17 y 9.18, señalados en el artículo 9 del Decreto 028 de 2008, con situaciones asociadas a: i) incumplimiento en el envío de la información solicitada por este Ministerio, ii) situación de riesgo financiero de las Empresas Sociales del Estado – ESE que conforman la red pública del Departamento, iii) actuaciones no acordes con lo establecido por las disposiciones legales vigentes en el componente de Salud Pública, relacionadas con el proceso de contratación, iv) deficiencias en la estructura presupuestal de ingresos e incorporación total de los recursos, y baja ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2015, v) deficiencias en la información de defensa y procesos judiciales de la Entidad, y vi) incumplimiento, durante 2015 y 2016, en el reporte de información acerca del estado de facturación y pagos en el componente de Prestación de Servicios en Salud.

Por medio de la Resolución 1921 del 6 de julio de 2017 se ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño, en virtud de lo estipulado por el Decreto 028 de 2008 y sus reglamentarios y por recomendación del Ministerio de Salud y Protección Social, para que el Departamento superara los eventos de riesgo mencionados y todas aquellas situaciones identificadas como problemáticas.

El Departamento de Chocó adoptó el Plan de Desempeño mediante el Decreto 0196 del 25 de agosto de 2017 y fue aprobado por parte de esta Dirección a través de la Resolución 3172 del 2 de octubre de 2017, la cual fue notificada personalmente el 11 de octubre de 2017. Como término de la medida preventiva de Plan de Desempeño en el Sector Salud se establecieron 12 meses y 3 meses de evaluación.

Analizadas las actividades establecidas en la Matriz de Seguimiento del Plan de Desempeño, para la evaluación final se evidenció que el Departamento de Chocó obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 48%, por tanto, se concluyó que el Departamento no logró subsanar, a cabalidad, la problemática asociada a los eventos de riesgos que sustentaron la imposición de la medida preventiva, por lo que se recomendó extender y reformular el Plan de Desempeño, por un término no mayor a un año, hasta evidenciar la superación de los eventos de riesgo que dieron origen a la medida preventiva.

En este contexto, la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó la reformulación y extensión de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño, previa consulta al MSPS, mediante la expedición de la Resolución 5180 del 28 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.6.3.4.1.4.

El Departamento de Chocó adoptó la reformulación y extensión de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño del Sector Salud mediante el Decreto 041 del 22 de febrero de 2019, aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 1001 de abril 2 de 2019, la cual fue notificada por aviso el 24 de abril de 2019, cuyo plazo para la ejecución de objetivos y actividades fue de doce (12) meses y tres (3) meses adicionales para efectos de la evaluación final y acciones que resultaren necesarias.

Para la evaluación final, previa consulta al Ministerio de Salud y Protección Social se evidenció que el Departamento de Chocó había dado cumplimiento parcial de los objetivos y actividades, determinando la procedencia de efectuar la extensión de la vigencia del Plan de Desempeño.

De esta manera, la Dirección General de Apoyo Fiscal ordenó la extensión de la vigencia de la Medida Preventiva, mediante la expedición de la Resolución 1246 del 9 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.6.3.4.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

El Departamento de Chocó adoptó la extensión del Plan de Desempeño de la vigencia de la Medida Preventiva del Plan de Desempeño del Sector Salud mediante Decreto 0157 del 30 de julio de 2021, la cual fue aprobada por esta Dirección a través de la Resolución 2064 de septiembre 2 de 2021, la cual fue notificada personalmente el 9 de septiembre de 2021, cuyo plazo para la ejecución de objetivos y actividades fue de doce (12) meses y tres (3) meses adicionales para efectos de la evaluación final y acciones que resultaren necesarias.

1. **Caracterización Sectorial**

**i) Aseguramiento**

El Departamento del Chocó desarrolla competencias en prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, acciones de salud pública y aseguramiento del régimen subsidiado a través de la Secretaría de Salud Departamental.

Con base en la información actualizada por parte de la Entidad Territorial con corte a septiembre 30 de 2021, el aseguramiento fue de 98%.

**Tabla 1**



**ii) Red Pública de Prestadores**

El Departamento del Chocó cuenta con una red vigente en REPS conformada por 6 ESE, 1 de carácter departamental y 5 de carácter de municipal. De éstas, 1 es de II nivel de complejidad, el Hospital Departamental San Francisco de Asís, y el resto de I nivel de complejidad. El Municipio de Quibdó cuenta con 2 ESE, 1 de I nivel y 1 de II nivel de complejidad, y los Municipios de Condoto, El Carmen de Atrato, Itsmina y Tadó cuentan, cada uno, con una ESE de orden municipal de primer nivel de complejidad.

Respecto a la situación financiera consolidada de las ESE que conforman la Red Pública Hospitalaria a septiembre de 2021, continuó la tendencia deficitaria mostrada en sus balances en vigencias anteriores.

El consolidado fiscal sumó $18.154 millones, 18% superior, en términos nominales, al obtenido en el cierre de 2020, el cual se concentró en solo dos ESE: el Hospital San Francisco de Asís y el Ismael Roldan Valencia.

**Tabla 2**



***Fuente****: Sistema de Hospitales SIHO corte a septiembre de 2021*

La cartera reconocida de la Red ascendió a $12.936 millones, equivalentes al 21% de los ingresos efectivos percibidos en la vigencia 2021, se redujo 38% en comparación con 2020. El pasivo exigible, distinto al financiero, descendió 12% nominal en comparación del registrado al finalizar 2020, sumó $45.815 millones.

En relación con la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado ESE que conforman la red del Departamento, entre las vigencias 2012 a 2019 presentó la siguiente evolución[[1]](#footnote-1):

**Gráfica 1**



***Fuente****: Resoluciones categorización de riesgo Ministerio de Salud y Protección Social.*

Según la Resolución 1342 de 2019, estaba en riesgo medio la ESE San Francisco de Asís y en alto el Hospital San José de Condoto. Con corte a junio de 2020 se encontraban viabilizados y en ejecución los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF presentados por las ESE Eduardo Santos de Itsmina, San José de Tadó e Ismael Roldán Valencia de Quibdó y en proceso de viabilización el del Hospital de San José de Condoto.

1. **EVALUACIÓN FINANCIERA A SEPTIEMBRE 30 DE 2021**
* **Ingresos:**

Con base en la ejecución presupuestal suministrada por la Gobernación con corte a septiembre 30 de 2021, el Fondo Local de Salud – FLS registró el recaudo de $75.306 millones, 76% del presupuesto, de los cuales el 49% fueron ingresos corrientes y 51% de capital.

Del total de ingresos, el Sistema General de Participaciones – SGP representó 22%[[2]](#footnote-2), los tributarios 22% y otras transferencias del nivel nacional 2%. En relación con los recursos de capital el 95% correspondió a superávit fiscal, 4% a rendimientos financieros y 1% a transferencias de capital.

**Tabla 3**



***Fuente****: Ejecución presupuestal por la Secretaría de Salud Departamental a 30 de septiembre de 2021.*

Respecto al reporte en la categoría FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD, se registraron las siguientes inconsistencias, tanto en el conjunto de ingresos corrientes como de capital. En el total de ingresos la diferencia sumó $819 millones.

**Tabla 4**



***Fuente****: Ejecución presupuestal por la Secretaría de Salud Departamental a 30 de septiembre de 2021 y CHIP – FUT 2021.*

Al respecto, el Departamento aclaró en el documento “*INFORME EJECUTIVO PLAN DE DESEMPEÑO FONDO LOCAL DE SALUD GOBERNACION DEL CHOCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021”*, que *“Por error involuntario se registró en la plataforma del FUT, con corte a Septiembre de 2021, en el rubro de Otras Transferencias del Nivel Nacional Para Inversión en Salud, la suma de $818.639.338,oo, por encima del valor recaudado por este concepto; situación que se subsanará en la próxima rendición a fin de establecer la coincidencia y exactitud de los datos reportados, es decir Ejecución de Ingresos V/S rendición FUT.”*

* **Gastos:**

Con base en la ejecución presupuestal, corte a septiembre de 2021 se presupuestaron gastos por $88.898 millones, de los cuales se apropiaron compromisos por $46.647 millones, obligaciones por $35.967 millones y pagos por $19.781 millones. También se observaron inconsistencias en los totales de obligaciones y pagos, frente a lo reportado en la categoría FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD.

**Tabla 5**



***Fuente****: Ejecución presupuestal Secretaría de Salud Departamental a 30 de septiembre de 2021 y reporte FUT.*

* **Balance:**

A septiembre de 2021, los recaudos del FLS ($39.065 millones) resultaron superiores a los compromisos de gasto ($46.647 millones), así el Departamento generó un déficit fiscal transitorio en el sector de $7.582 millones.

Pero, teniendo en cuenta que la Entidad incorporó en su presupuesto recursos del balance de vigencias anteriores por $36.240 millones, el cierre presupuestal al finalizar el tercer trimestre de 2021 fue superavitario en $28.659 millones.

**Tabla 6**



*Fuente: Cálculos DAF con base en la información presupuestal a 30 de septiembre de 2021.*

Con base en la información suministrada por el Departamento, los recursos provisionados en bancos y cuentas maestras sumaron $45.098 millones, detallados en las siguientes cuentas:

**Tabla 7**



***Fuente****: Cálculos DAF con base en la información suministrada por la entidad territorial a 30 de septiembre de 2021.*

Si bien el Departamento no aportó un informe de tesorería, en relación con las cifras reportadas en la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD y extractos bancarios aportados se observaron inconsistencias en cada uno de los componentes, con una diferencia total por total de $7.009 millones.

**Tabla 8**



***Fuente****: FUT- Formato Tesorería - Fondo Local de Salud; Cálculos DAF con base en la información financiera a 30 de septiembre de 2021.*

De igual manera, se evidenciaron cifras inconsistentes en relación con la ejecución presupuestal del total de ingresos, identificando una diferencia fue de $7.441 millones.

Con base en el reporte FUT, los pagos correspondientes a la vigencia 2021 sumaron $24.898 millones, sin embargo, en la ejecución presupuestal se registraron $19.792 millones.

De los pagos reportados, se destaca que de las cuentas por pagar y reservas constituidas al cierre de 2020 se han cancelado $4.878 millones así: por cuentas por pagar $4.456 millones y por reservas presupuestales $422 millones. Considerando que se constituyeron al finalizar 2020 $4.459 millones por cuentas por pagar y $4.442 millones por reservas, se anota la baja ejecución de las reservas presupuestales.

1. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA MEDIDA ADOPTADA**

Con el fin de efectuar la evaluación final de las actividades incorporadas en el Plan de Desempeño adoptado por el Departamento, esta Dirección elevó comunicación a la Administración solicitando la entrega de información, a través del oficio con radicado 2-2021-059813 del 10 de noviembre de 2021, dando como término de entrega de información el 29 de noviembre de 2021.

El Departamento radicó en la Sede Electrónica de este Ministerio la información requerida en medio magnético con el No.1-2021-106319 el 27 de noviembre de 2021.

* 1. **AVANCES**

**1. CATEGORÍA FONDO LOCAL DE SALUD**

**Actividad 1.1.3 Realizar seguimiento y control a la correcta administración de los recursos que financian el Fondo Local de Salud; haciendo énfasis en el correcto manejo y operación de los recursos desde las cuentas maestras y las cuentas recaudadoras constituidas para el sector, cumpliendo con el flujo de recursos desde las cuentas de recaudo a estas cuentas maestras, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente, y garantizando la armonización de todos los aspectos que integran el Fondo Local.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 1\_CATEGORIA FONDO LOCAL DE SALUD

**Subcarpetas**: 1\_Informe Ejecutivo de Seguimiento recursos FLS

**Archivos:**

1. Estado de Resultado FLS Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

1. Estado de Resultado IREM Corte al 30 Sep 2021 - Final IREM.pdf

10-08-2021 ACTA DE COMIT FLS.pdf

2. Estado Contable - Balance con Fecha de Corte al 30 Sep 2021 - Final FLS.pdf

2. Estado Contable - Balance con Fecha de Corte al 30 Sep 2021 - Final IREM 12 - copia.pdf

24-09-2021 ACTA DE COMIT FLS.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo IREM con Corte al 30 Sep 2021 - Final IREM.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo Salud con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivos Contingentes Salud con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

Certificación TESORERO.pdf

CERTIFICACION CTAS FLS LIBRES DE AFECTACION.pdf

DECRETO N§ 0003 LIQUIDACION PRESUPUESTO SALUD- 2021.pdf

DECRETO N§ 0006 CUENTA X PAGAR SECRETARIA SALUD VIGENCIA.pdf

DECRETO N§ 0009 RESERVAS PRESUPUESTALES SEC. SALUD VIGENCIA.pdf

DECRETO\_N¶§\_0002\_LIQUIDACION\_PRESUPUESTO\_GOBERCION\_-\_2021[2].pdf

EJECUCION DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL DE ENERO A SEPTIEMBRE - 20121.pdf

EJECUCION DE GASTOS SEC. SALUD DE ENERO - A SEPTIEMBRE 2021.pdf

EJECUCION\_DE\_INGRESOS\_SSCH SEP\_2021.pdf

EJECUCION\_DE\_INGRESO\_CENTRAL\_SEP\_2021.pdf

INFORME EJECUTIVO PLAN DE DESEMPE¥O FLS.pdf

ORDENANZA\_N¶ø\_082\_PRESUPUESTO\_2021[1][1].pdf

Septiembre 2021 (25) 2191.pdf

Septiembre 2021 (26) 8511.pdf

Septiembre 2021 (27) 5692.pdf

Septiembre 2021 (29) 7231.pdf

Septiembre 2021 (30) 7249.pdf

Septiembre 2021 (31) 7264.pdf

Septiembre 2021 (32) 7256.pdf

Septiembre 2021 (34) 7272.pdf

Septiembre 2021 (35)1484.pdf

Septiembre 2021 (36) 3604.pdf

Septiembre 2021 (37)7223.pdf

Septiembre 2021 (6) 7215.pdf

Septiembre 2021 (7) 8529.pdf Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI.RadicadoNo.1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=GJs0HFTR6kPLhm0BblOzS0w+aNKtuwkiPBcGOcqrT/T10IHVNZx54HFQhnwNA++qIjQZVyCqWp7pxZaElvy8KOrvPUcdvsrljbNgUcO5GidxiMGB64+E7bkvoL87ldwDSB0gFWC/XBFZnI647bCgtUEWyDZGYqwDY1nnpqX1bXFke0g2EGVlgSxPW1ieYOHfortTmK7nLmTFWkCMfZ9/Qg==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2234&idrepository=307>

Para el cumplimiento de la actividad el Departamento aportó el documento “*INFORME EJECUTIVO PLAN DE DESEMPEÑO FONDO LOCAL DE SALUD GOBERNACION DEL CHOCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021”*, elaborado por la Secretaria de Hacienda (E). El informe incluyó el análisis presupuestal, contable y de tesorería del FLS.

No obstante, al comparar la información certificada en la ejecución presupuestal frente a los resultados consignados en el informe en mención se observaron las siguientes situaciones:

* En el análisis de la Oficina de Presupuesto, se evidenció una diferencia de $1.556 millones en el presupuesto definitivo de los ingresos, ya que el informe dio cuenta de un presupuesto definitivo de $88.898 millones, mientras que en la ejecución presupuestal sumó $87.332 millones.
* Así mismo se observó una diferencia en el presupuesto definitivo de ingresos corrientes, donde el informe indicó que ascendían a $50.564 millones, mientras que la ejecución presupuestal registró $48.895 millones.
* De igual manera y como se observó en la Tabla No.5, también se identificaron inconsistencias en las cifras de gastos obligados por $36.106 millones y pagos por $24.898 millones (cifras reportadas en CHIP-FUT), mientras que la ejecución presupuestal registró $36.963 millones por obligaciones y $19.792 millones por pagos.
* En el capítulo 3.2. *Ingresos por Sistema General De Participación “SGP” para Prestación De Servicios y Salud Pública*, se observó que el recaudo del SGP Salud Pública por $10.315 millones, tampoco corresponde al revelado en la ejecución presupuestal ($8.755 millones).

Respecto a la ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud, los resultados financieros con corte a septiembre de 2021 se trataron en el capítulo II – Evaluación Financiera de este informe.

Del anterior análisis se puede concluir que con corte al tercer semestre de 2021 los ingresos corrientes del FLS alcanzaron un recaudo del 49%, situación que preocupa, toda vez que el Departamento indicó en su informe que es posible que no se alcance la meta programada y se genere un posible déficit fiscal en la medida que no se tomen las medidas correctivas en el tiempo indicado.

En relación con los gastos, al tercer semestre de 2021 en el FLS se comprometió el 53% del presupuesto definitivo, obligó el 41% y pagó el 23%, lo que permite inferir un bajo nivel de ejecución respecto al corte, lo que indica que persisten debilidades en la planeación financiera y optimización de los recursos.

Por otro lado, igualmente preocupa las inconsistencias en el estado de tesorería a septiembre de 2021. Según la información presupuestal, conforme el balance fiscal calculado en la Tabla No. 6 debía existir un saldo en bancos por $55.513, no obstante, conforme los extractos suministrados, los recursos ascienden a $45.098 millones, es decir, se evidencia una diferencia de $10.416 millones. Ahora bien, el reporte efectuado en la categoría FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD, el saldo final asciende a $38.039 millones.

Considerando que no hay claridad respecto al valor real que debe existir en las cuentas bancarias del FLS, es urgente que la Secretaría de Salud efectúe una revisión del estado de tesorería, analice y explique la diferencia, ya que, por ejemplo, si bien el Departamento percibió $5.503 millones por concepto de ingresos no tesorales, la información no permite asegurar si se causaron compromisos de gasto sin situación de fondos.

De igual manera, se deberá proceder al análisis de los pagos de cuentas por pagar y reservas presupuestales, como de su respaldo en caja y/o fuentes de financiación, ya que estos compromisos debieron constituirse toda vez contaran con dichas fuentes en caja.

Teniendo en cuenta que el análisis reveló algunas inconsistencias entre la información registrada en los estados contables, tesorería, ejecuciones presupuestales y demás aportada por la Entidad Territorial, preocupa que la administración de los recursos del FLS haya desmejorado y/o presente nuevamente inconvenientes en su gestión.

Por otro lado, sin perjuicio de los anteriores hallazgos se destaca que la administración del FLS continúa mejorando en:

* Organización de la estructura presupuestal de ingresos, en especial de los componentes y cada una de las rentas que conforman el presupuesto de la Secretaría de Salud.
* Identificación y organización de los componentes de gastos en el presupuesto de la Secretaría de Salud.
* Constitución de las cuentas maestras y apertura de cuentas recaudadoras.
* Mejoramiento en la dispersión de los recursos provenientes de rentas cedidas, y seguimiento en la provisión de las cuentas maestras con recursos de las cuentas recaudadoras.

Es pertinente que el Departamento retome los controles respecto al reporte de información, con el fin de asegurar su consistencia entre sí, verificar los saldos y consistencia de las cuentas recaudadoras frente al reporte FUT\_TESORERIA\_FONDO\_SALUD y FUT\_EJECUCIÓN\_FONDO\_SALUD.

En relación con el estado contable del FLS, en el informe arriba señalado elaborado por la Secretaría de Hacienda, el Departamento indicó que no existe un Balance General al 30 de septiembre de 2021 que refleje la realidad contable del FLS, ya que no existe segregación total de las operaciones contables, ni se tiene conocimiento exacto del patrimonio contable que pertenece exclusivamente al FLS.

Respecto a la certificación del área de Tesorería sobre el monto de recursos que hayan sido afectados por medidas cautelares derivadas de procesos judiciales, se anexó certificación emitida por el Tesorero – Pagador del Departamento de septiembre 30 de 2021 y adicionalmente la del Banco de Bogotá del 23 de noviembre de 2021, en las cuales se constató que los recursos del FLS no habían sido afectados por medidas cautelares.

Respecto a las acciones adelantadas por el Comité de Seguimiento a la ejecución de los recursos del FLS, el Departamento aportó las actas levantadas de las reuniones realizadas el 10 de agosto de 2021 y 24 de septiembre de 2021 con sus respectivos listados de asistencia. Es necesario que en estos comités se traten las debilidades que aún presenta la administración del fondo y se planteen acciones de mejora.

**Actividad 1.2.1: Realizar el registro contable de la facturación por concepto de Prestación de Servicios a PPNA y No POS del Régimen Subsidiado, asegurando su trazabilidad y coherencia con la información suministrada por las áreas de Prestación de Servicios y Aseguramiento.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 1\_CATEGORIA FONDO LOCAL DE SALUD

**Subcarpetas**: 4\_Estado contable del FLS, 5\_Informe ejecutivo de depuración de la deuda acumulada PPNA y No PBS, Informe de cuentas radicadas por concepto de Prestación de Servicios a la PPNA y No POS

**Archivos:**

2. Estado Contable Pasivos Contingentes con Corte al 30 Sep 2021 - Final 2021.pdf

5. Facturas Radicadas con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

6. Evidencias de Causación con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

INFORME DE DEPURACION DE LA DEUDA 2021.pdf

INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir.pdf

2. Estado Contable - Balance con Fecha de Corte al 30 Sep 2021 - Final FLS.pdf

2. Estado Contable - Balance con Fecha de Corte al 30 Sep 2021 - Final IREM 12 - copia.pdf

24-09-2021 ACTA DE COMIT FLS.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo IREM con Corte al 30 Sep 2021 - Final IREM.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivo Salud con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf

3. Libros Auxiliares Pasivos Contingentes Salud con Corte al 30 Sep 2021 - Final.pdf Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI.RadicadoNo.1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=GJs0HFTR6kPLhm0BblOzS0w+aNKtuwkiPBcGOcqrT/T10IHVNZx54HFQhnwNA++qIjQZVyCqWp7pxZaElvy8KOrvPUcdvsrljbNgUcO5GidxiMGB64+E7bkvoL87ldwDSB0gFWC/XBFZnI647bCgtUEWyDZGYqwDY1nnpqX1bXFke0g2EGVlgSxPW1ieYOHfortTmK7nLmTFWkCMfZ9/Qg==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2234&idrepository=307>

La información contable suministrada reveló el registro contable de las cuentas radicadas por la red prestadora en la cuenta de orden 919090 por valor de $27.214 millones, soportada en los libros auxiliares, cuyos registros se realizaron el 1 de enero, 28 y 31 de marzo y 26 de septiembre de 2021.

En relación con el pasivo registrado en la cuenta 248000 administración y prestación de servicios de salud, el estado contable reveló un saldo por $5.383 millones. No se aportó auxiliar de esta cuenta, por tanto, no fue posible verificar los prestadores ni los movimientos débito y crédito.

Llama la atención que la información certificada en los estados contables difiera de la consignada en el documento de “*INFORMACION DE PAGOS – FINANCIERA”,* ya que este último concluyó que el valor adeudado sumó $25.922 millones, de los cuales se han realizado pagos por $10.021 millones, lo que permite inferir que no se actualizado el valor registrado en la contabilidad de la Gobernación los saldos por concepto de pasivo cierto (expreso, claro y exigible) y del contingente.

Por otro lado, la información correspondiente a las evidencias de causación y pago, facturas radicadas (realmente corresponde a comprobantes de órdenes de pago), no permiten evidenciar el registro de la subcuenta contable afectada.

Se reitera que es necesario adelantar la depuración de los saldos contables, revisar la parametrización del módulo contable y estructurar las medidas para dar celeridad al saneamiento de la deuda.

Sin perjuicio de las limitantes manifestadas por el Contador Departamental respecto a la generación de información patrimonial del balance contable del FLS, se requiere fortalecer el área contable, mejorar los procesos de registro de información y generar información contable oportuna.

**2. CATEGORÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Actividad 2.1.1: Efectuar la depuración de la facturación recibida por concepto de Prestación de Servicios, determinando el estado real de la deuda en este concepto.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 1\_Informe de Gestión del Proceso de Depuración de la Deuda PPNA Y NO POS

**Archivos:**

INFORME DE DEPURACION DE LA DEUDA 2021.pdf Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI.RadicadoNo.1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=QJT+QsjkkFYlHXUMcRnlC6O135LMH1nRf4O7QPz1eVqBIanmKUIPNkoCkufyKsb1XpdNP9HbtFTdfdPHgaJqucLGi9K7FtMPbp/mTY9JhL8lu4ROMWviJlaemFD8oktIl28XbJ1xnRLmoSbDyRyGqmmTX9c5dBg8RKqcFNYAhVG6PAVuNJL7rwPn+6g0GkmWhSVy0Rjx28/hlM8lU1hHmA==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2232&idrepository=307>

El Departamento aportó el documento *“INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir”* suscrito por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental.

En este documento se especifican las generalidades del contrato CD-CI-GDCH-001SS-2021 suscrito con la Universidad de Antioquia para adelantar la auditoría de cuentas en la vigencia 2021. Su contenido permite inferir que corresponde al informe de ejecución del contrato presentado por el contratista a la Secretaría de Salud Departamental, ya que, entre otros, relata que algunas de las actividades se adelantaron con base en información entregada por la Secretaría de Salud y acciones sugeridas a esta instancia.

Con relación a la facturación radicada, en ejecución del contrato CD-CI-GDCH-001SS-2021 del proyecto de auditoría de cuentas médicas del Departamento de Chocó, el informe indicó que se han recepcionado 3 entregas de facturas radicadas desde el día 10 de noviembre de 2020 hasta el día 17 de septiembre de 2021, las cuales sumaron un valor total facturado de $2.508 millones. La tabla 1. Relación de facturación radicada de dicho informe resume:





**Fuente**: *Tabla 1 NFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir*

Así mismo, se extrae del informe que de la primera entrega de facturación (facturas radicadas entre el 10 de noviembre al 30 de diciembre del 2020), la base de datos remitida por la Secretaría de Salud del Chocó presentó un valor facturado de $992 millones correspondiente a 571 facturas. De la segunda entrega de facturación (radicadas entre el 07 de enero al 12 de agosto del 2021), se recibieron 506 facturas por valor de $1.511 millones y de la tercera entrega de facturación (radicadas entre el 19 de agosto al 17 de septiembre del 2021) se recibieron 221 facturas por valor de $114 millones.

Aunque el documento explica los avances particulares adelantados con ciertos prestadores, respecto a la auditoría de la facturación radicada desde noviembre de 2020 a septiembre de 2021, no revela información respectiva a la totalidad del número facturas radicadas en la Secretaría de Salud y la evolución de la depuración de la deuda de vigencias anteriores, situación que no permite conocer las acciones adelantadas respecto a la depuración de la deuda del año 2020 hacia atrás.

Con la información disponible de los anteriores seguimientos, se logró determinar que a diciembre de 2020 se habían radicaron 19.425 facturas por valor de $33.029 millones, de las cuales $21.157 millones correspondieron a prestación de servicios y tecnologías NPBS y $11.872 millones por atenciones a población pobre no asegurada. A su vez, del valor total se avalaron $16.554 millones, se glosaron $6.379 millones y se encontraba en discusión $10.097 millones.

Por su parte la matriz de facturación presentada con corte a septiembre de 2021 contiene, entre otros, la siguiente información: nombre e identificación del prestador, tipo de factura, tipo de cobro, fecha de factura y de radicación, identificación del beneficiario, fecha prestación del servicio, tipo de servicio prestado, valor unitario, fecha de auditoría, valor total, valor de glosa, descripción de la glosa.

Esta matriz cuenta con 16.446 registros por valor $33.178 millones, de los cuales se han glosado $14.394 millones, se han avalado $17.971 millones y están pendientes de auditoría $813 millones. así el valor de la deuda suma $18.784 millones.

**Tabla 9**



***Fuente****: Cálculos DAF con base en información suministrada por la Secretaría de Salud Departamental - MATRIZ DE FACTURACIÓN*

En comparación con el *INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir* suministrado por el Departamento, se observa que no hay consistencia en las cifras de la vigencia 2021, como el número de facturas recibidas, como de los valores totales, glosas y valores avalados.

Así las cosas, para el próximo seguimiento es necesario que el Departamento elabore un informe de gestión del proceso de depuración de la totalidad de la deuda a cargo derivada de la prestación de servicios y tecnologías No PBS, que permita identificar su evolución por vigencias y se especifique, entre otros, valores totales, glosas, valores auditados, valor real de la deuda, pagos, etc. En ese sentido, es relevante mencionar que lo esperado de este proceso, es que para efecto de la depuración de la deuda derivada de atenciones No POS, el mismo se lleve a cabo en el marco del Acuerdo de Ley de Punto Final que el Departamento ya inició.

Es pertinente también que los diferentes informes que se generen sean consistentes entre sí, con el fin de evitar las distorsiones en la identificación y estado de los créditos adeudados por el Departamento correspondiente a la prestación de servicios.

**Actividad 2.1.2: Implementar un proceso continuo que le permita a la Entidad cumplir oportunamente con el procedimiento de Auditoria, trámite de glosas y pagos, y cuente con la evidencia de respaldo correspondiente, de acuerdo al procedimiento adoptado por el Departamento en el marco de la Resolución 1479 de 2015, con el fin de mejorar los procedimientos de cobro, verificación, control y pago de los servicios, impactando de manera positiva el flujo de recursos entre la entidad territorial y los prestadores públicos y privados.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 2\_Informe de Auditoria facturación Radicada PPNA –No PBS

**Archivos:**

INFORME DE GESTION CON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir.pdf. 3. MATRIZ DE FACTURACION.xlsx. 4. MATRIZ RESOLUCIONES.xlsx.5. MATRIZ DE TUTELAS Y PROCESOS EJECUTIVOS.xlsx Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI. Radicado No. 1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=QJT+QsjkkFYlHXUMcRnlC6O135LMH1nRf4O7QPz1eVqBIanmKUIPNkoCkufyKsb1XpdNP9HbtFTdfdPHgaJqucLGi9K7FtMPbp/mTY9JhL8lu4ROMWviJlaemFD8oktIl28XbJ1xnRLmoSbDyRyGqmmTX9c5dBg8RKqcFNYAhVG6PAVuNJL7rwPn+6g0GkmWhSVy0Rjx28/hlM8lU1hHmA==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2232&idrepository=307>

El Departamento aportó los documentos “*INFORMACION DE PAGOS – FINANCIERA” y “INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir*” suscritos por la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud Departamental.

En el primer documento se relacionan información respecto a los pagos no encontrados de facturación remitida para la fase 1, donde se detalla el valor total avalado y pagado de 15 prestadores de servicios.

Por otro lado, se proporcionó información respecto a las instituciones con los pagos completos, según valores avalados de facturación remitida para la fase 1, prestadores que presentaron el 100% de pago en los valores avalados, números de avales que no tienen comprobante de pago ni número de resolución, el total valores pagados de facturación anexa en la fase 1 (Resolución 2239 de 2020), correspondiente a los valores de pago finales de la facturación anexada para la fase 1 y las facturas de instituciones conciliadas no ingresadas a la fase 1; se identificó que presentaron duplicidad con el MYT de la secretaria, incluso, algunas de ellas se presentan como facturas ya pagadas.

No obstante, este documento es una extracción del segundo informe *“INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir”*

Como se mencionó en la anterior actividad, en el documento se especifican las generalidades del contrato CD-CI-GDCH-001SS-2021 suscrito con la Universidad de Antioquia para adelantar la auditoría de cuentas en la vigencia 2021.

Dicho contrato de auditoria inició en abril 2021 con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyas actividades dan continuidad a la auditoría integral realizada desde mayo de 2020, avanzando en la concreción de la Fase I del Acuerdo de Punto Final, y la auditoría de cuentas por servicios a PPNA y población migrante.

De las actividades se destaca el proceso para la recepción de las cuentas radicadas en la Secretaría Departamental de Salud del Chocó por los diferentes servicios prestados a la PPNA. La facturación se ingresa en un archivo de Excel (de acuerdo con instructivo de la circular 30), se organiza la documentación y se envía a Medellín para su auditoría. Una vez recibida, se escanea y registra en el APP para auditoría. La información escaneada y el material físico de soporte es organizado e ingresado a archivos debidamente identificados por institución, tipo de facturación etc.

Se informó que dado que un porcentaje importante de facturación no presentó soportes, se solicitó a las entidades los documentos requeridos en medio magnético y remitidos vía correo electrónico; otro porcentaje importante de solicitud de soportes son las realizadas a las entidades con relación a los certificados de pagos por servicios prestados realizados por el Ente Territorial y no registrados en las remisiones por la Secretaría de Salud, los cuales se ingresan como cartera, se solicitan los soportes de la radicado de la cuenta, los soportes de la prestación del servicio.

La información se registra en el formato del MYT, se ingresan los soportes al aplicativo para el proceso de auditoría y se diferencian como cartera y tipo de facturación como PPNA, cobro o recobro.

Como arriba se analizó, la primera entrega de facturación (facturas radicadas entre el 10 de noviembre al 30 de diciembre del 2020), la base de datos remitida por la Secretaría de Salud del Chocó presentó un valor facturado de $992 millones correspondiente a 571 facturas. De la segunda entrega de facturación (radicadas entre el 07 de enero al 12 de agosto del 2021), se recibieron 506 facturas por valor de $1.511 millones y de la tercera entrega de facturación (radicadas entre el 19 de agosto al 17 de septiembre del 2021) se recibieron 221 facturas por valor de $114 millones.

Al respecto se detallaron los hallazgos encontrados referentes a facturas no relacionadas, valores facturados inconsistentes con la base de datos, inconsistencias en el nombre del prestador, tipo de cobro duplicidad de archivos, duplicidad de información.

El informe concluyó que el valor total de la facturación del mencionado periodo sumó $2.508 millones, de los cuales se han auditado $1.458 millones, se ha avalado para pago un total de $1.309 millones, se ha glosado $148 millones quedando un saldo pendiente por auditar de $1.050 millones.

Con los anteriores datos se puede concluir que de la facturación objeto de auditoría, suministrada por el Departamento al equipo auditor entre noviembre de 2020 y septiembre de 2021, se ha auditado un 58% de dicha facturación y los pagos avalados representaron el 52%.

Por otro lado, también se indicó que se encuentra en proceso de respuesta a las objeciones realizadas por la auditoría o la remisión de los soportes requeridos para la verificación del servicio prestado.

Cabe resaltar que las cifras contenidas en la conclusión del documento *“INFORME DE GESTIONCON CORTE A 30092021 CONTRATO CD-CI-GDCH-001SS-2021 (1) fir”* es diferente a la presentada en su Tabla 1, arriba señalada. Esta información tampoco concuerda con la Matriz de Facturación suministrado por el Departamento, y que se encuentra detallado en la Tabla 8 de este informe.

Adicionalmente, se concluyó que el 100% de los prestadores con glosa inicial se les ha informado el estado de auditoría para que realicen su respectiva respuesta, sin embargo, solamente la EPS Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ, la IPS Hospital Universitario De Santander y Nueva ESE San Francisco de Asís han dado respuesta a las objeciones.

Además, a los prestadores que se les avaló el 100% de la facturación radicada se les remitió el acta final de auditoria para su firma; sin embargo, no se han recibido actas finales firmadas, como tampoco se ha enviado el certificado de pago a proveedores.

En relación con el procedimiento de auditoría, el informe indicó que se ha venido realizando el ejercicio de capacitación, informes e intercambio de datos en referencia a los pagos realizados por la Secretaría de Salud del Chocó de los avales remitidos por la auditoría de cuentas médicas, como a los pagos realizados por las auditorias previas realizadas por la Secretaría de Salud del Chocó en años anteriores, con el fin de esclarecer el estado de cuentas y facturación que adeuda la Secretaría de Salud del Chocó. Se destacó que, aunque la calidad de la información ha mejorado, aún no se recibe por parte de la Secretaría de Salud la totalidad de la información.

El informe no permitió evidenciar el análisis del comportamiento de la totalidad de la facturación radicada, por concepto de Prestación de Servicios a PPNA y No POS. Como arriba se mencionó corresponde al informe de auditoría de las cuentas aportadas por el Departamento a partir de noviembre de 2020.

Si bien se adelantó el proceso de auditoría a partir de la vigencia 2020 es pertinente que el Departamento garantice que continuará con la aplicación rigurosa del proceso, toda vez que el contrato actual está vigente hasta diciembre de 2021, con el fin de minimizar la acumulación de cuentas médicas, proceder a los pagos de manera oportuna, de manera que ello redunde en el efectivo cierre de la Fase I del Acuerdo de Ley de Punto Final y avanzar hacia la Fase II.

**Actividad 2.1.3: Presentar un escenario financiero de saneamiento viable para el pago de la deuda derivada de la Prestación de Servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados del Régimen Subsidiado.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 3\_Documento Escenario de Pago Aprobado

**Archivos:**

ESCENARIO DE PAGO 2021.pdf

Información Matrices 25\_11\_2021\_FINAL (1).xlsx Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI. Radicado No. 1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=QJT+QsjkkFYlHXUMcRnlC6O135LMH1nRf4O7QPz1eVqBIanmKUIPNkoCkufyKsb1XpdNP9HbtFTdfdPHgaJqucLGi9K7FtMPbp/mTY9JhL8lu4ROMWviJlaemFD8oktIl28XbJ1xnRLmoSbDyRyGqmmTX9c5dBg8RKqcFNYAhVG6PAVuNJL7rwPn+6g0GkmWhSVy0Rjx28/hlM8lU1hHmA==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2232&idrepository=307>

El Departamento adjuntó el documento *“ESCENARIO DE PAGOS APROBADO*” en el cual señala que la deuda por concepto de la prestación del servicio PPNA y NO POS suma $18.784 millones, valor consistente con el determinado en la Matriz de Facturación, detallado en la Tabla 1 del mencionado documento.

**Tabla 1. Valor deuda total según concepto de cobro.**



La deuda se encuentra detallada por prestador. De la deuda total reconocida, se han efectuado pagos por $12.240 millones, así el saldo pendiente de pago del valor avalado suma $5.730 millones y el saldo pendiente por auditoria $813 millones.

El Departamento indicó que a la fecha no se ha realizado el 100% de las conciliaciones debido a que algunas instituciones no han dado respuesta a las objeciones realizadas durante el proceso de auditoria o la respuesta de algunas instituciones es la no aceptación de la glosa realizada, aduciendo el concepto de extemporaneidad para la realización de la auditoría con base en el tiempo en que radicaron las respectivas facturas.

De esta forma, preocupa que el valor de la deuda se incremente, ya que el Departamento señaló que en la conciliación es probable que se reconozcan mayores valores de las cuentas ya auditadas y que se encuentran pendientes de respuesta a glosa. De igual forma, en las facturas pendientes por auditar y cuyo valor total se encuentra incluido en el valor de la deuda, es posible que se realicen objeciones parciales o totales lo cual disminuiría dicho valor.

Aunque el documento no cuenta con un escenario financiero que muestre el flujo de pagos, se indicó que esta deuda se cancelaría en dos cuotas, la primera el 30 de noviembre de 2021 y la segunda en marzo de 2022.



Llama la atención que dentro de los pagos se está incorporando el saldo pendiente de auditar por $813 millones, por tanto, es pertinente que el Departamento tenga certeza de la auditoria de esas cuentas antes de proyectar su pago.

El Departamento señaló que las facturas que fueron asociadas a la fase 1 Acuerdo de Punto Final tienen como fuente de financiación el Sistema General de Participaciones. Sin embargo, el Departamento aclaró que dicha información será verificada. En todo caso, frente a dicha información, se efectúa verificación del anexo técnico Nro. 3 presentado ante la Dirección General de Apoyo Fiscal y se valida que los recursos que apalancarían la deuda certificada por concepto de No POS en Fase I serían los correspondiente al SGP- Vigencias anteriores, identificando que de un total apropiado de $24.346 millones, estarían disponibles para esta Fase $6.051 millones.

Cabe indicar que, con base en la información suministrada por el Departamento se reportó otro consolidado de deuda que sumó $25.992 millones, de los cuales se efectuaron pagos en la vigencia 2021 por $10.021 millones, quedando un saldo pendiente de pago de $15.901 millones. Sin embargo, el Departamento no suministró un nuevo escenario de pago para estas obligaciones.

En este caso, es pertinente efectuar la revisión de la deuda exigible, independiente de sus fases o etapas de auditoría, y así determinar el pasivo a cierta fecha de corte.

Una vez adelantada la anterior acción, el Departamento deberá replantear el escenario financiero de pago, donde se detalle las fuentes de financiación y, de acuerdo con el flujo de recursos, establezca la programación de pagos, proceso que en todo caso debe aplicar tanto para la deuda de PPNA como para la deuda derivada de atenciones No Pos, propendiendo en este último caso , porque el mismo se desarrolle en el marco del proceso de Ley de Punto Final que adelanta la Entidad Territorial.

**Actividad 2.1.4: Demostrar un proceso de pago continuo y acorde a lo previsto en el escenario financiero viable para el saneamiento de la deuda derivada de la prestación de servicios y tecnologías No POS suministradas a los afiliados al régimen subsidiado y por atención a la población pobre no asegurada.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 2\_ CATEGORIA PRESTACION DE SERVICIOS

**Subcarpeta**: 4\_Informe de Seguimiento a Pagos según Escenario Financiero

**Archivos:**

INFORME DE SEGUIMIENTO A PAGOS 2021.pdf

SEGUIMIENTO A ESCENARIO DE PAGO APROBADO MARZO - SEPTIEMBRE 2021.xlsx Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI. Radicado No. 1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=QJT+QsjkkFYlHXUMcRnlC6O135LMH1nRf4O7QPz1eVqBIanmKUIPNkoCkufyKsb1XpdNP9HbtFTdfdPHgaJqucLGi9K7FtMPbp/mTY9JhL8lu4ROMWviJlaemFD8oktIl28XbJ1xnRLmoSbDyRyGqmmTX9c5dBg8RKqcFNYAhVG6PAVuNJL7rwPn+6g0GkmWhSVy0Rjx28/hlM8lU1hHmA==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-2232&idrepository=307>

El Departamento aportó el documento “*INFORMACION DE PAGOS – FINANCIERA”,* en el cual indicó que el valor incorporado para pago de la deuda con corte 30 de septiembre de 2021 sumó de $25.922 millones:



Se resalta que esta cifra no guarda consistencia con el valor de la deuda determinada por el Departamento en su matriz de facturación (archivo *Informacion Matrices 25\_11\_2021\_FINAL (1).xlsx*) y la información suministrada para la evaluación de la anterior actividad, donde pasivo a sanear se calculó en $5.730 millones sobre el valor avalado (ver Tabla 9).

Es decir, en este aparte la deuda sumaría $20.192 millones, pero se desconoce su origen o si corresponde a los resultados de la auditoría contratada en el año 2020.

El documento relacionó pagos en la vigencia 2021 por $10.021 millones, no obstante, según la matriz de facturación los pagos solo ascendieron a $560 millones:



Es pertinente que el Departamento aclare los valores determinados por concepto de la deuda por prestación de servicios, o si los datos reportados corresponden a distintas fases de auditoria adelantada, ya que los informes y demás documentación soporte aportados no lo indican y tampoco explican con claridad los valores de la deuda identificada en ambos casos.

Se insiste en la elaboración y entrega por parte de la Secretaría de Salud Departamental de un informe consolidado consistente y completo de la totalidad de la deuda a cargo del Departamento por concepto de prestación de servicios, donde se especifique detalladamente, entre otros, los valores facturados, glosas, valores auditados, valores avalados para pago, pagos efectuados, etc., el cual deberá estar debidamente soportado en la matriz de facturación.

Una vez identificado el valor real adeudado y el que se encuentra pendiente de auditaje, el Departamento deberá redefinir el escenario financiero de pago, que como se indicó en la obligación anterior, para el caso de la deuda por concepto de atenciones No POS, se sugiere debe atender preferiblemente el proceso de saneamiento que en virtud de la Ley de Punto Final el Departamento del Chocó viene adelantando.

**3. CATEGORÍA SALUD PÚBLICA**

**Actividad 3.1.2: Efectuar la contratación del componente de Salud Pública atendiendo a los lineamientos señalados en la Resolución 518 de 2015 y demás normas que la modifiquen, y de manera que cada etapa del proceso atienda a los lineamientos y requerimientos estipulados en la normatividad vigente en materia contractual, bajo condiciones de oportunidad en la contratación, liquidación y supervisión postcontractual. Lo anterior se debe hacer teniendo en cuenta los principios presupuestales, la armonización requerida con el Plan Territorial en Salud, la distribución de los recursos SGP estipulada entre el Plan de Intervenciones Colectivas y Gestión en Salud, y el análisis de capacidades de la Red Pública y Privada de Prestadores del Departamento.**

***Evidencia:*** Archivos electrónicos

**Carpeta**: 3\_CATEGORIA SALUD PUBLICA

**Subcarpetas**: 1\_Matriz Distribución de recursos, 2\_Matriz de Planeación Contractual, 3\_Ejecucion presupuestal 2020-2021, 4\_Plan Territorial en Salud, 5\_Matriz de compromisos y RP SGP Salud Publica, 6\_Relacion Contractual corte diciembre de 2020, 7\_Copia de Contratos efectuados con la red -pic, 8\_Matriz de Contratos no Liquidados, 9\_Matriz de Contratos Liquidados, 10\_Informes de Interventoría y Supervisión, 11\_Actas de Socialización del Proceso contractual.

**Archivos:**

ACTA 004 REUNION PIC ESES.pdf

Acta de Reunión ESE EDUARDO SANTOS DE ISTMINA.pdf

Acta de Reunion ESE HOSPITAL SAN ROQUE.pdf

Acta de Reunion ESE ISMAEL ROLDAN VALENCIA.pdf

Acta de Reunion ESE SAN JOSE DE TADO.pdf

Acta de Reunion Modalidad y forma de contratación 001.pdf

Acta de Reunion Modalidad y forma de contratación 002.pdf

Acta de Reunion Modalidad y forma de contratación 003.pdf

ADRIANA MARCELA RESTREPO DIAZ.pdf

ALEXANDER PEREA MENDOZA.pdf

ALEXANDER PEREA.pdf

CONDICIONES DEL CONTRATO ESE EDUARDO SANTOS ISTMINA.pdf

CONDICIONES DEL CONTRATO ESE SAN JOSE DE CONDOTO.pdf

DAVID GARRIDO SERRAno.pdf

DE 27 - DTS SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD CHOCO - PTS.xlsx

Distribución SGP 2021.xlsx

Documento PTS\_AnexoPD Departamento del Chocó¢ 2020-2023.pdf

EDENSON PEREA PANDALES.pdf

EDINSON DE JESUS CUESTA PALACIOS.pdf

EJECUCION PRESUPUESTAL SALUD PUBLICA SEPTIEMBRE 2021.xls

GISSELA DIAZ PEREA.pdf

JENNIFER CASTA¥O PEREA.pdf

JHONNY HAROLD MOSQUERA.pdf

KAREN AMILVIA PALACIOS MARTINEZ.pdf

KEVIN XAVIER LOZANO MOSQUERA.pdf

LEYDI JOHANA MARMOLEJO.pdf

MARTA CECILIA RENTERIA BEJARANO.pdf

MATRIZ Contratación SALUD PUBLICA 2021 - PIC.xlsx

MATRIZ DE COMPROMISOS SALUD PUBLICA SEPTIEMBRE 2021.xls

MATRIZ DE CONTRATOS LIQUIDADOS.xlsx

MATRIZ DE CONTRATOS NO LIQUIDADOS.xlsx

Matriz Información Contratos PIC - 2021.xlsx

MINUTA CONTRATO CARMEN DE ATRATO - ESE SAN ROQUE.pdf

MINUTA CONTRATO TADO - ESE SAN JOSE DE TADà.pdf

NAZY YISENA CANDIA.pdf

OTRO SI AL CONTRATO 005 Nro. 02 - HOSPITAL SAN ROQUE.pdf

OTRO SI AL CONTRATO 005 Nro. 04 - HOSPITAL SAN ROQUE.pdf

RELACION DE CONTRATOS SALUD PUBLICA 2021.xlsx

Reporte Sispro.docx

Resolución Nro.0117 del 29-01-2021 Distribución de recursos 2021.pdf

RUBEN ISACIO CAICEDO PADILLA.pdf

SANDRA MILENA ANDRADE MOSQUERA.pdf

SORAYA GOMEZ RENTERIA.pdf

YILMAR MURILLO URRUTIA.pdf

INFORME Supervisión Población VULNERABLE

informes de supervisión SDSR 2020

INFORMES DE Supervisión DESATENDIDAS

INFORMES DE Supervisión SSDCH -GESTION 2020

Expediente digital No 68/2018/D028-PREDI. Radicado No. 1-2021-106319.

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=nlxIcqorUeQ4JCw4B4jpofz9786/rPsia1Km7vr62P0xg+lPBWbdLtZSl+bvluwpgnkh0EjBj3nf1FVUi3ocdJECVzqoZZipg+ByAL7bGS47Yi2QRHFMe/Tyf6Ja7S2WoXStRLlmtLwk9n7AeaP0hN0ubugrZIlE48pWiPSSKMKIHalaOenZbhM3E/nvEjUbooFftCt01KDdbN0gLEYuJA==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-21d3&idrepository=307>

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=AU9Luso71XvUsdwwyYUpdU7KupwPdhyHnlYnGSf9K13kBffAub4Oh5cyG0RO0WdaKUlYaUH7zcSArdyeX4UhVSMrRjT9Ogb0oYobKmSPXEgI6Gae0e7u8J8j/uKEp/hOY8/zxW3DRzCNFcyv3P4cRajM7xwP7gHtFA11xdycOIT+DuL7fNOHLWvY27ry9F3yzhWHKqHsBemyoBSVrW7ZDg==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-213e&idrepository=307>

<http://portalgestiondoc.minhacienda.red/PortalEmpleado/viewer.jsp?config=5keW5COYhTGt/ToDsMIN2PWdq+bqlebFNbqhiw5wd97WdqYErVh0VAeXdioI8ndfEB0/PaPU3LHnsTvovf3NfdjzbnhIgEqg2VXp7FriKSJIkNHDO6BGIQwlkldCC40ThJ5ohBsT+TlVA0j/UygxlgrTElXpI47oozuhOPnNqU2owZPhhPhFAZ+175qZIugzzrtN5xafIBKxOQPK2VYGWQ==&guid=-3a3afc9d17d5ce9098b-211a&idrepository=307>

En la vigencia 2021, con base en la información presupuestal suministrada, el Departamento efectuó la debida incorporación de los recursos en el presupuesto final del FLS correspondientes al componente por $11.676 millones, de acuerdo con la asignación ordenada por los documentos CONPES, de los cuales $968 millones correspondieron a la última doceava de 2020 y $10.708 millones a las once doceavas de 2020.

Respecto a la distribución de los recursos del SGP- Salud Pública, el Departamento aportó la Resolución 117 del 29 de enero de 2021, en la cual efectuó la distribución de los recursos de Salud Pública por $11.535 millones, destinando a los procesos de gestión de la salud pública el 60% ($6.921 millones) y al Plan de Intervenciones Colectiva el 40% ($4.614 millones). De lo anterior, se observó de una diferencia de $141 millones inferiores a la asignación establecida para la vigencia 2021.

La ejecución presupuestal de gasto del componente de Salud Pública con corte a septiembre de 2021 registro un presupuesto definitivo por $17.777 millones, compromisos por $9.203 millones (52% del presupuesto), obligaciones por $4.385 millones y pagos por $1.260 millones.

En relación con la matriz de planeación contractual de los recursos del SGP- Salud Pública, el Departamento reportó la matriz relacionada con acciones PIC. En dicha matriz se relacionaron 4 contratos suscritos con las ESE Hospital San Roque, Eduardo Santos, San José de Tadó y San José de Condoto por valor de $4.310 millones y anticipos por $1.981 millones.

De lo anterior se observa que el Departamento presentó un retraso de medio año en la contratación de acciones PIC, ya que 3 de los contratos fueron suscritos en junio 17 de 2021 y el restante el 1 de julio de 2021; todos con fecha de terminación 31 de diciembre de 2021.

**Tabla 10**



***Fuente****: Matriz Información contratos PIC – 2021*

Respecto a la contratación con recursos del SGP- Salud Pública, el Departamento aportó una relación de contratos de Salud Pública de la vigencia 2021, que contiene la información requerida en el producto de la actividad: número del contrato, modalidad, objeto contractual, nombre e identificación contratista, naturaleza, valor total, número de registro presupuestal, fecha de suscripción y terminación, fuente de financiación, código presupuestal, nivel de ejecución, pagos y saldo a pagar.

La relación de contratos de Salud pública entregada por el Departamento registra 180 contratos por $8.737 millones, con pagos por $2.693 millones y saldo a pagar por $572 millones. De los contratos relacionados, todos fueron contratados directamente, 177 se encuentran en ejecución y 3 fueron anulados.

De la totalidad de los contratos, se observó que 20 de estos registran como nombre del contratista una alcaldía municipal, cuyo valor ascendió a $401 millones y objeto el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y respuesta en salud pública, con base a los lineamientos definidos por la oficina de vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental. Frente a lo expuesto, es pertinente que el Departamento verifique la información, determine si tales contratos obedecen a convenios interadministrativos con sus municipios y sustente la justificación de dicha actuación contractual a la luz de las disposiciones legales vigentes.

En relación con la presentación de la matriz de contratos no liquidados, el Departamento aportó una matriz donde relacionó 195 contratos de la vigencia 2021 por valor pendiente de cancelar por $9.050 millones. En esta matriz llama la atención de que ningún contrato había terminado a la fecha de evaluación de este informe, por tanto, se infiere que corresponde a los contratos que a la fecha de corte todavía se encontraban en ejecución.

En cuanto a la presentación de la matriz de contratos liquidados, el Departamento aportó una matriz donde relacionó 16 contratos ejecutados en la vigencia 2020 por valor pendiente de cancelar por $19 millones.

Respecto a los informes de interventoría y supervisión de la contratación, el Departamento no suministró la información completa correspondiente a la vigencia 2021, ya que solamente aportó 3 informes de supervisión e interventoría de la contratación efectuada en 2021; tampoco se aportó informes de supervisión e interventoría de los contratos PIC. La información suministrada corresponde a la vigencia 2020.

De estos tres informes se observó que contienen un análisis de la información financiera del contrato y pagos realizados. Así mismo incluyen la descripción de las actividades desarrolladas por el contratista, con lo cual la Secretaría de Salud verificó el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Los informes aportados concluyeron que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas satisfactoriamente de acuerdo con las obligaciones contraídas a las necesidades de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud, sin embargo, se destaca que hay poca información respecto a las evidencias y/o soportes del cumplimiento de las obligaciones y en otros casos no se registró información respecto a la actividad desarrollada.

Adicionalmente, se señala por parte de la Secretaría de Salud Departamental que se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Es pertinente que el Departamento en el avance de la supervisión y/o interventoría verifique rigurosamente las obligaciones y actividades del contratista, para que se asegure el cumplimiento de las mismas.

Por último, el Departamento aportó 8 actas de las jornadas de socialización de acciones y las condiciones de ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas del año 2021 y dar línea técnica para la ejecución de las actividades contratadas. La información aportada no dio cuenta de la socialización del proceso contractual al interior de la administración, tal como se estableció en el producto de la matriz de seguimiento del Plan de Desempeño, por tanto, es importante que el Departamento aporte la información requerida e indique si se ha presentado modificaciones a dicho proceso.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Conforme la anterior evaluación se concluye que el Departamento de Chocó, si bien ha avanzado en la ejecución de las actividades objeto de la extensión, en este seguimiento no dio cabal cumplimiento a ninguna de las actividades establecidas; en consecuencia, no obtuvo porcentaje de cumplimiento.

En ese sentido, se infiere que a la fecha de la evaluación continua con la problemática asociada a los eventos de riesgos que sustentaron la imposición de la medida preventiva, por tanto, se recomienda continuar con la ejecución de las actividades y la presentación de los productos establecidos en la extensión del Plan de Desempeño. Así, se recomienda:

* Mejorar las debilidades la Secretaría de Salud Departamental referente a la generación de información financiera, contable y estado de tesorería del FLS y el registro contable de cuentas por pagar, pasivos contingentes y otros referentes a las deudas del sector derivadas de sus componentes.
* Determinar la deuda total por concepto de prestación de servicios y redefinir el escenario financiero, marco en el cual se sugiere priorizar el proceso que se adelanta en el marco del cumplimiento a la ley de Punto Final
* Mejorar la ejecución del componente de Salud Pública y efectuar la debida intervención y supervisión de los contratos de este componente.
* Presentar información consistente entre, en aras de determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el Plan de Desempeño.

**Aprobó:** Fernando Olivera

**Revisión Jurídica:** Maria Berdugo

**Revisión Técnica:** Patricia Peña

**Elaboración:** Joan Maldonado

1. El artículo 6 de la Resolución 0856 del 29 de mayo de 2020, emitida por el MSPS, suspendió el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, hasta el término de duración de la Emergencia Sanitaria decretada. [↑](#footnote-ref-1)
2. Presupuesto consistente con la asignación establecida en los documentos CONPES, correspondientes a la última doceava de 2020 y las once doceavas de 2021. [↑](#footnote-ref-2)